



ORDENANZA N° 2969 /86.-

**V I S T O:**

El expte. 3981-C-86, caratulado "CALF" eleva cuadro de Ingresos y Egresos correspondientes a la facturación del mes de Junio de 1986, y)

**CONSIDERANDO:**

Que a fo. 3 luce la nota N° 077/00/86, por la cual la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. eleva al Departamento Ejecutivo, Cuadros de Ingresos y Egresos estimados correspondientes a la facturación del mes de Junio de 1986, cuyo vencimiento opera en el // mes de Julio del corriente año;

Que a fo. 2/3 corren agregados dichos Cuadros / y a fo. 6 la nota N° 470 D.E./86, por la cual del Departamento Ejecutivo eleva dichos estimados a este Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento;

Que a fo. 7 luce el Despacho N° 032/86, emitido por la Comisión Interna de Economía y Hacienda que dice: "VISTO el expte. de correa, esta Comisión aconseja aprobar el cuadro de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Junio de 1986/ según por la cual se sugiere sancionar la Ordenanza correspondiente", Despacho éste que fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/86, celebrada por el Cuerpo el día Once (11) de Julio del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Art. 129 Inc. e) / de la Ley Provincial 53, Orgánica de Municipalidades;

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**Sanciona lo siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) APRUEBANSE** los Cuadros de Ingresos y Egresos estimados, correspondientes a la facturación del mes de Junio de 1986, cuyo vencimiento opera en el mes de Julio // del corriente año, de la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS / PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA, que corren agregados

  
**IRMA NOEMI SIG**  
Subsec. Adm.  
a/c. Sec. Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Neuquén

11/2



1/2

-con a fo. 2/3 del presente expsto-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE/  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE JULIO  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

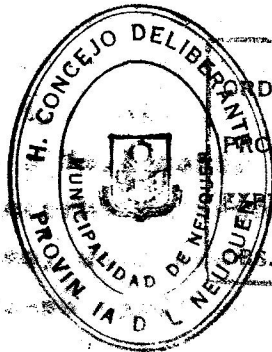
ES COPIA:

NSB.-

POB.: GIULIANI

SAUR.-

  
**EMMA NOEMÍ SIG**  
Subsec. Adm.  
a/c. Sec. Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2969  
PROMULGADA POR DECRETO N° 1067/19 86  
EXTE N° 3521-C-86